

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21989** MADRID

Edicto

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Luisa Pariente Vellisca, Secretaria del juzgado de lo mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento nº 545/2011 por auto de fecha 7 de febrero de 2012 se declaró en concurso voluntario al deudor Seferlar Siglo XXI, S.L.U., con CIF B83100065.

2.º Que con fecha 6 de junio de 2012 se ha dictado resolución por la que se acuerda:

1.º La conclusión del presente procedimiento concursal por inexistencia de bienes o derechos propiedad del concursado Seferlar Siglo XXI, S.L.U., ni de terceros responsables para hacer satisfacer a los acreedores, ni de la viabilidad de acciones de reintegración.

2.º Se acuerda la extinción de la entidad Seferlar Siglo XXI, S.L.U. y el cierre de su hoja de inscripción registral para los que expedirá mandamiento al Registro Mercantil de Madrid.

3.º Quedan subsistentes los créditos de la concursada. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.1 de la Ley Concursal contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

4.º A la presente resolución, que se comunicará a las partes personadas, se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y la contemplada para la declaración del concurso, anunciándose mediante edictos que se publicaran en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado, así como la establecida en el artículo 24 de la Ley Concursal.

5.º Queda cesado de su cargo el administrador concursal, don Miguel Ángel González Fernández.

Madrid, 6 de junio de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120045643-1